



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

4430 *Notificación de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de caza y pesca fluvial*

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la resolución de expediente por infracción administrativa en materia de caza y pesca fluvial, y no existiendo constancia en los expedientes de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación, que se ha dictado resolución de expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de caza y/o pesca fluvial, comunicándoles que la resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Consell de Mallorca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Asimismo se les comunica que tienen un plazo voluntario para el pago del importe de la sanción, el cual tendrá que pagarse en la entidad bancaria "La Caixa" con el documento de ingreso que se le entregará en la Dirección Insular de Caza del Consell de Mallorca (calle General Riera, 111), de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria dentro de los plazos siguientes:

- Las notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o el día hábil inmediatamente posterior.

- Las notificaciones realizadas entre el día 16 y el último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior al día hábil inmediatamente posterior.

Una vez transcurrido el plazo anterior sin haber abonado el importe de la sanción, se procederá a su exacción por el procedimiento administrativo de apremio

Núm. Exp.	Expedientado
CZ0062/13	Zygmunt Jedynasty
CZ0066/13	Dumbrigue Quimoyog Arnold
CZ0071/13	Francisco Javier Garcia Gallego
CZ0079/13	Rafael Garcia Tortella
CZ0088/13	Stepanov Pangelov Emanuil
CZ0090/13	Francisco Javier Suarez Madrigal
CZ0091/13	New Marian Gheorgue
CZ0092/13	Rato Julian
CZ0093/13	Ratoyo Tito
CZ0094/13	Miguel Salvá Alomar
CZ0097/13	Zakaria Ahmed
CZ0111/13	Manea Tudor
CZ0115/13	Antonio Jiménez Sánchez
CZ0120/13	Joan Ramon Rebassa Campomar
CZ0134/13	Juan Antonio Cortés Lladó
CZ0140/13	Ivan Richard Campo Bautista
CZ0149/13	Antonio Alcaraz Abad
CZ0152/13	Andres López Jiménez
CZ0157/12	Jaime Cruells Vizquete

Palma, 6 de marzo de 2014

Secretario Técnico del Departamento de Medio Ambiente
Miquel Barceló Llompart

